

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 30 de abril de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.451

RADICADO:	27001333300420170033600
DEMANDANTE:	DANILSA JOSEFA TORDECILLA CORREA Y OTROS
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	REITERA

Mediante oficio No. 238 se le solicito al Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, remitieran con destino a este proceso la directiva permanente a través de la cual se dispuso la implementación del protocolo para la detección, atención e intervención de la conducta suicida o que haga referencia, sin que hasta la fecha hayan dado respuesta al citado requerimiento.

En virtud de lo anterior, se dispone que por secretaria se le reitere al Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional el contenido del oficio en mención, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P.

Termino cinco (5) días.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. No. 20, el presente
auto.

Hoy 03 de 05 de 2021, a las 7:30
a.m.

YC

Secretaria